



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00762146- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Sergio Martín ZALBA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Sergio Martín ZALBA – D.N.I: 17.693.950, se encuentra inscripto en el Sistema ARCA como Monotributista. Categoría D, C.U.I.T: 20-17693950-9, según constancia;

Que el mismo dicta el Curso de posgrado Biología de la Conservación de 40 horas distribuidas en días no consecutivos, entre el 13 y el 31 de octubre de 2025;

Que cuenta con los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Sergio Martín ZALBA (D.N.I: 17.693.950), por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL C/00/100 (\$ 700.000,00).

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art.3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar al interesado.

em/AB/Mbl